

ALVAREZ & AVILA CONSTRUELECDAC CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresada en USDólares)

A. DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA:

En la ciudad de Deleg, provincia del Cañar, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera a los 23 de Mayo de 2018 la constitución de la Compañía "Alvarez & Avila ConstruelecDac CIA. LTDA.LTDA."

Las oficinas y su domicilio principal se encuentran en la Av. 24 de Mayo, en la provincia del Cañar, cantón Azogues.

La actividad principal de la compañía dedicada a las actividades de construcción de todo tipo de edificios no residenciales: edificios de producción industrial, incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes. Con el RUC del SRI # 0391030456001.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido emitidos con autorización del 24 de enero del 2020, dada por parte de la Administración de la Compañía y posteriormente serán puesto a consideración del Directorio y de la Junta General de Socios para su aprobación definitiva.

B. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

B.1. Base de Preparación y presentación:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el IASB que han sido adoptadas en Ecuador, vigentes al 31 de diciembre de 2013.

B.2. Moneda funcional y moneda de presentación:

Los estados financieros están expresados en la moneda del entorno económico principal en que la entidad (moneda funcional) representada en Dólares (USD). El dólar es la unidad monetaria de la República del Ecuador. La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda en curso legal.

B RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

B.3. Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía que posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Socios, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF para PYMES.

La preparación de los estados financieros conforme a la NIIF para PYMES exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza el juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir sobre los montos estimados por la Administración.

B.4. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

En el Estado de Situación Financiera, los activos son clasificados como corrientes cuando, se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su curso normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa; o el activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.

La Compañía clasifica un pasivo como corriente cuando: espera liquidar el pasivo en su curso normal de operación; mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar; el pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa; o la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

B.5. Efectivo y equivalente de efectivo

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos en caja y bancos sin restricciones.

B.6. Activos Financieros

La Compañía no ha generado activos financieros en este ejercicio

B.7. Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

B.8. Estado de Flujos de Efectivo

Los flujos originados por actividades de la operación, inducen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

B. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Es necesario mencionar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el Estado de Resultados Integral. El método utilizado para la presentación del estado de flujos de efectivo es el Directo.

C. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO:

	2018
Caja (1)	USD
General	400.00
	USD 400,00

1. Los fondos son de libre disponibilidad y no generan intereses.

El movimiento del efectivo se resume a continuación:

	2018
Efectivo al inicio del Año, Enero 01	USD 0,00
Efectivo al final del Año, Diciembre 31	400,00
Disminución del Efectivo (Ver Estado de Flujo de Efectivo)	USD 400,00

Reformas Tributarias

Año 2018

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

"Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal"

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un periodo de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.

- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las Inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta: durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - a) Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas, y,
 - b) Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

C. INVERSION DE LOS SOCIOS:

Capital social: El capital autorizado es de USD 400,00 que representan 400 acciones ordinarias y nominativas al valor nominal de USD1.00 cada una.

Al 31 de diciembre de 2018, la composición accionaria es como sigue:

<u>Accionistas</u>	<u>2018</u>	
	<u>No. Acciones</u>	<u>Participación</u>
Alvarez Cardenas Diego German	300	75%
Avila Cardenas Daniel Eugenio	100	25%
Total	400	100%

Reserva Legal: De acuerdo a disposiciones legales vigentes se debe destinar el 5% de la ganancia neta para la Reserva legal hasta completar por lo menos el 20% del Capital Pagado.

Resultados Acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

Resultado Integral Total: Es el resultado obtenido en el ejercicio después de la utilidad operacional después de los impuestos y participación de utilidades.

D. SANCIONES:

- i. **De la Superintendencia de Compañías:** No se han aplicado sanciones a la Compañía, a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2018.
- ii. **De otras autoridades administrativas:** No se han aplicado sanciones a la Compañía, a sus Directores o Administrativas emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre del 2018.

E. JUICIOS Y LITIGIOS:

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no ha recibido litigio o juicio alguno.

G. HECHOS SUBSECUENTES:

A la fecha de mi presentación de los estados financieros por el período terminado al 31 de diciembre del 2018 no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Valeria Abad Mora', written in a cursive style.

Valeria Abad Mora
Contadora